

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.082 · 1965

LEY 7082

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7082

LEY 7082

Otórgase a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas (F.A.C.E.), por el término de cinco años, el usufructo de un lote ubicado en la playa de Punta Mogotes, en Mar del Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar por el término de cinco (5) años, a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas (F.A.C.E.), el usufructo gratuito del lote de Playa Nº 12 de la playa Punta Mogotes, en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, ubicado frente a su Colonia Veraniega "Santa Te resita".

ARTÍCULO 2°. Las mejoras que la entidad beneficiaria introduzca den tro del referido lote, quedarán a favor de la Provincia al finalizar el plazo de la autorización que se otorgue.

ARTÍCULO 3°. La presente Ley comenzará a regir a partir de la tem porada 1965/1966.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7082. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).